República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Ministerio de Educación**

RAWSON, 18 FEB 2014

VISTO:

El Expediente Nº 4060 – ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que mediante Resolución ME Nº 472/06, se creó una Comisión para reglamentar las ofertas de capacitación a distancia que requieran de la Resolución provincial del Ministerio de Educación para el correspondiente Auspicio;

Que por Resolución ME Nº 299/08 y su modificatoria Resolución ME Nº 536/10, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, con modalidad a distancia, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que a fojas 1 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa del Ministerio de Educación solicitó el auspicio del "Curso de actualización RA2013. Adecuación y fortalecimiento de las habilidades para la carga Web de datos Educativos", organizado por la mencionada Dirección, que se llevó a cabo del 22 de julio al 23 de agosto de 2013, en la Provincia del Chubut;

Que a fojas 56, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciocho (18) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - Nº 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

057 POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "Curso de actualización RA2013. Adecuación y fortalecimiento de las habilidades para la carga Web de datos Educativos", organizado por la Dirección de Evaluación, Gestión de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASSERI
Dpto. Registro y Verificación
Dirección de Asesoría

LEGISLACION CPIEI/... CHUBUT

Información e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo del 22 de julio al 23 de agosto de 2013, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 057

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación